

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 09 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO, VIERNES 05 DE DICIEMBRE DEL 2025.

En la Parroquia de Valle Hermoso, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 05 días del mes de diciembre del 2025, siendo las 08:30 am, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Gobierno Parroquial en cumplimiento con el Art. 319 del COOTAD.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -)Buenos días compañeros, gracias por asistir una vez más a esta sesión extraordinaria número nueve del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que se tiene lugar el día viernes 05 de diciembre del 2025 a las 08:30 en las instalaciones del Gad Parroquial Señorita secretaria, tenga la bondad de leer la convocatoria y el punto a tratar.

(ING. ELIZABETH VELASQUEZ -)Muy buenos días Señor presidente y señores vocales, procedo con la constatación del quorum.

Abogada Ana Merino, **presente**. Señor David Chasqui, **presente**. Señor Edgar Vargas, **presente**. Señor Luis Farías, **presente**. Magíster Patricio Paredes, **presente**. **Contando con cinco miembros presentes, se da por constatado el quorum.**

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Léa por favor el único punto del día para aprobar

(ING. ELIZABETH VELASQUEZ -) Procedo con la lectura de la convocatoria.

En aplicación al literal C del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía de Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código, se convoca la **Sesión Extraordinaria Nro. 09** del Legislativo del Gobierno Autónomo de Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que tendrá lugar el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DEL 2025** a las 08H30 am, con la finalidad de tratar como único punto.

1. Conocimiento, análisis y discusión en primera instancia, del presupuesto del GAD Parroquial Rural Valle Hermoso para el año 2026, conforme a lo establecido en los artículos 244 y 245 del COOTAD.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Esta consideración compañeros del punto del orden del día es único. Tiene la palabra la compañera Ana Merino.

(AB. ANA MERINO. -) Muy buenos días señor presidente, estimados compañeros vocales, nosotros el día de hoy hemos sido convocados a esta sesión extraordinaria para manejar un único punto. ¿Qué me dice a mí el artículo 319 del Cootad? Sesión extraordinaria, me permito dar lectura. Los consejos regionales y provinciales, los consejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos 24 horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria. La ley es clara, al momento que tenemos una sesión extraordinaria no puede ser sujeto a ningún cambio, incremento, modificación, el punto. Señores vocales, el punto para el que nosotros hemos sido convocados dice conocimiento, análisis y discusión en primera instancia del presupuesto del GAD Parroquial Rural Valle Hermoso para el año 2026 conforme a lo establecido en los artículos 244 y 245 del COOTAD ¿Qué me dice a mí el artículo 245? Aprobación, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiera aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarda coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. ¿Por cuánto el punto no manifiesta lo establecido en el artículo 245? Por lo tanto, estimados compañeros, yo mociono que se suspenda la sesión por no encontrarse el punto de acuerdo con la ley. Hasta ahí, señor presidente, existe una moción.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Compañeros, hay una moción. Yo, en base de la ley, he convocado a esta reunión para aprobar el presupuesto 2026. El 244 también está. Tomando en cuenta que la comisión sesionó el día lunes en base a una propuesta que realizó la compañera Tesorera y revisada por mi persona, sesionó, pero no tenemos hasta el momento ni el informe de esa reunión. En vista de que no tenemos esa reunión, yo, aplicando el artículo 245, he convocado a esta reunión para, conforme dice el punto, para analizar, discutir y aprobar en primera instancia, compañeros.

(AB. ANA MERINO. -) Pido la palabra, señor presidente. El problema, señor presidente, es de que nosotros, si usted lee la convocatoria, nosotros no fuimos convocados a aprobación como establece la ley. Me gustaría, señor presidente, que la señora secretaria dé lectura al único punto que no es susceptible de cambio, como establece el artículo 318. Lea la convocatoria y se dé cuenta que nosotros no fuimos convocados para una aprobación, señor presidente.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Por eso es que vamos recién a conocer lo que usted, a discutir lo que está.

(AB. ANA MERINO. -) Perdón, me están nombrando el artículo 244 y 245, y eso es para aprobación, y no hemos sido convocados para aprobación. Señora Tesorera, vaya que usted revise, señora secretaria, revise la convocatoria para saber si yo me estoy equivocando. Ustedes aquí hacen referencia a unos artículos que me hablan de aprobación más, sin embargo, no establece una aprobación.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Claro, es que vamos a discutir. No vamos a aprobar primero, vamos a discutir.

(LIC. MARIBEL LOZADA. -) Es que el punto dice, el punto es claro, solo la referencia está hecha mal, porque en el punto solo debería haber dicho según el artículo 244, donde dice que mediante que, si no tiene informe, usted tiene que convocar para poder hacer la discusión.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Exactamente, Estoy yo haciendo conforme al artículo 244.

(LIC. MARIBEL LOZADA. -) Porque dice, si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentar ese informe, en el plazo señalado, y el plazo fue el 20 de noviembre, entonces el legislativo local encargada de conocer el proyecto del presupuesto ha presentado, entonces el ejecutivo sin esperar dicho informe tiene que convocar, el 244.

(SR. LUIS FARIAS. -) Pido la palabra, compañero presidente, si se ve un poco de cierto modo me sorprende, compañera tesorera, porque nosotros hicimos una observación en esa reunión y sí, valga la aclaración en esta sesión, un poco la premura o la confianza, porque se comprometió usted a hacer un informe de la comisión como secretaria, pero veo que no, y ahora en esta reunión está diciendo que nosotros no lo hemos presentado, cuando se dio las observaciones y las sugerencias para ser presentadas al pleno, ya. Sí, también la confianza nuestra como... no halló la palabra aquí, de habernos confiado, cuando debimos haber hecho nuestra propia observación nosotros mismos y no contar como una secretaria en la reunión de la comisión, para que ella sea la que presente las mociones presentadas por la comisión de presupuesto. Ahora venga y se esté simplemente haciendo a un lado, entonces para qué se crean las comisiones, si no se van a ser tomadas en cuentas y quieran según poner el artículo, por lo tanto yo creo que esta reunión no aplica, y si quieren convóquenla para la tarde, tal caso.

(AB. ANA MERINO. -) No, son 24 horas para hacer la reunión. Pido la palabra, nuevamente repito, esa no era la situación compañero Luis Farías, el tema es que nosotros no hemos sido convocados a una aprobación como establece la ley, eso es claro, y el problema es que esto es una sesión extraordinaria, y qué me dice a mí la ley, que las extraordinarias no son susceptibles de cambio de nada, de absolutamente nada, entonces lastimosamente aquí hay un error administrativo, hay un error administrativo porque están haciendo aplicación a ciertos artículos para aprobar el día de hoy y resulta que me están poniendo discusión, entonces yo no puedo cambiar el punto del orden del día ni emocionar cambios, porque es una sesión extraordinaria, y a nosotros ahora era la primera instancia, pero a nosotros no nos están llamando a una aprobación, pero están haciendo referencia a un artículo que no corresponde a la ley, motivo por el cual,



vuelvo y repito, emociono que se suspenda la sesión por el punto de no encontrarse de acuerdo con la ley.

(SR. LUIS FARIAS. -) Apoyo la moción presentada por la compañera.

(LIC. MARIBEL LOZADA. -) Sí, estimadas autoridades, está bien que puedan suspender la moción presentada, pero por favor, usted señor presidente, por favor, luego de la sesión puede hacer la reunión de trabajo para la discusión sin grabación y sin sesión, por favor.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Somete a votación, compañera.

(ING. ELIZABETH VELASQUEZ -) Llevo a votación la moción presentada por la abogada Ana Merino y apoyada por el señor Luis Farías para la suspensión de la sesión extraordinaria.

Abogada Ana Merino, como proponente **a favor**. Señor David Chasqui, **a favor**. Señor Edgar Vargas, **en blanco**. Señor Luis Farías, **a favor**. Magíster Patricio Paredes, **en blanco**. **Contando con tres votos a favor y dos en blanco, que se suma a la mayoría se suspende la sesión ordinaria.**

Resolución Nro. 09 GADPRVH-JPP-SE-09-2025-12-05: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, RESUELVEN:

APROBAR, a través de votación ordinaria con tres votos a favor y dos en blanco, que se suma a la mayoría la suspensión de la sesión ordinaria Nro. 09 del 05 de diciembre del 2025.

(MSC. PATRICIO PAREDES. -) Señora secretaria, convoque urgente para el día lunes a las 12: 00 pm.

Msc. Patricio Paredes Perrazo.
PRESIDENTE
GAD PR VALLE HERMOSO

Ing. Elizabeth Velásquez
SECRETARIA
GAD PR VALLE HERMOSO

ELABORADO POR: Ing. Elizabeth Velásquez Zamora.

